

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES CRISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1276... Fecha: 06 MAYO 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000282

Callao, 06 MAY 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorándum N° 205 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Mayo del 2016, el Informe N° 453 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 26 de Abril del 2016, y el Informe N° 441 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Abril del 2016, documentos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 806 – 2016 – GRC / GAJ de fecha 02 de Mayo del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1201 – 2016 – GRC / GRPPAT de fecha 25 de Abril del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y la Resolución Gerencial General Regional N° 129 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 09 de Febrero del 2016, emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de Diciembre del 2015, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal d) Textualmente señala: *"La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014"*;

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 03 – 2016, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Informe N° 453 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 26 de Abril del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 03 – 2016, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 03 – 2016					
N° ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO	NIVEL
108	OFICINA DE CONTABILIDAD	109	1	TÉCNICO EN CONTABILIDAD II	T - 2

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 03 – 2016, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

SUPLENTES:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO SAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENSA CRISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 06 MAYO 2016